

de la Instancia formada por
 el Tribunal Superior de Puzosada
 de lo que deben observar los Jus-
 ticia y Particulares de los Suma-
 rios de la 1^a Bula. = Vire otro ope-
 del mismo Administrador. Tercero,
 fha. del propio dia, para que se le
 limiten en el termino de quince dias
 los sumarios sobrantes de la predic-
 cion del año ultimo. Entendido
 todo por esta Superintam. ^{to} acordada.
 queda en su virtud, Respecto a
 lo que se encamato ya el Receptor
 en esta Ciudad de los sumarios que
 se indican

Positos.
 Se forme exp-
 dicase sobre los
 caudales del ex-
 tinguido en la
 Ciudad.

Vire un oficio del Sr. Subde-
 legado int. de Propios y Rentas
 de la Provincia de Murcia, fha.
 onse del actual, inscribiendo la
 sum. que es veinte y cinco de ene-
 ro ultimo se comunica el Ymo
 Sr. Director Genl. de los Propios
 del Reyno, acompañandole

